



# EUSKALTZAINDIA

REAL ACADEMIA DE LA LENGUA VASCA  
ACADÉMIE DE LA LANGUE BASQUE

Mikel Gorrotxategi Nieto, licenciado en Filología Vasca y secretario de la Comisión de Onomástica de esta Real Academia de la Lengua Vasca-EUSKALTZAINDIA,

CERTIFICA:

Que el nombre eusquérico del concejo de *Urbina de Eza* del municipio de Kuartango, en su forma eusquérica académica actual es: **Urbina Eza**. Asimismo, que el gentilicio de dicho pueblo es *urbinar*.

Que *Urbina* y *Eza* son claramente nombres eusquéricos, documentándose ambos nombres de forma abundante en la provincia de Álava, tanto en la toponimia menor como en la mayor, como se observa en el mismo municipio de Kuartango y en el de Legutiano donde existen otros dos concejos de igual nombre.

Que, de acuerdo con el artículo décimo de la Ley Básica de Normalización del Uso del Euskera, se ha de respetar en todo caso la grafía académica propia de cada lengua, en este caso el euskera, salvo en el caso en que ambas formas sean sensiblemente diferentes, en el que ambas tendrán consideración oficial. Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto es correcta la denominación única, **Urbina Eza**, propuesta por la Junta Administrativa del concejo.

Y para que conste y surta efectos, expide la presente en Bilbao, a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y ocho.